



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA OPTAR AL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), **COMUNICA:** A los (as) interesados (as) en participar en el proceso de selección de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, que para postularse al cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. REQUISITOS MÍNIMOS:

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser hondureño (a) en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad;
2. Ser Licenciado (a) en Contaduría Pública o cualquier otro Título Profesional Universitario, asimismo debe ser Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado;
3. Tener la experiencia mínima de 5 años en actividades o prácticas de Auditoría Interna o Externa, principalmente en aspectos de revisión de información financiera y operativa;
4. Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral; y,
5. Facilidad de comunicación verbal y de redacción ejecutiva de informes.

B. REQUISITOS ESPECIALES:

1. Tener experiencia y conocimiento del ordenamiento jurídico vigente de la Administración Pública hondureña;
2. Conocimientos del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y Guías para la Implementación del Control Interno Institucional, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Código de Ética del Servidor Público y demás normativas aplicables;
3. Conocimientos y experiencias en el manejo de herramientas aplicables a la evaluación y monitoreo para efectividad del Control Interno Institucional;
4. Capacitación y experiencia en la aplicación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICP);
5. Capacitación y experiencia en el manejo de metodologías relacionadas con la formulación y ejecución de planes de trabajo y programación operacional de auditoría interna;
6. Conocimientos en evaluación y gestión de riesgos relacionados con sistemas de información presupuestaria y de recursos humanos; y,
7. Conocimiento en la materia de Derechos Humanos.

C. INHABILIDADES SEGÚN MARCO RECTOR DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO:

No podrán ser nombrados como Jefes de la Unidad de Auditoría Interna de los entes Públicos:

1. Los (as) cónyuges y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Secretario de Estado, Director, Gerente, Jefe de Oficina o cualquier otra denominación que tenga la Máxima Autoridad Ejecutiva responsable de la entidad, o de los miembros de la Junta Directiva o de los miembros de la Corporación Municipal, según fuere el caso o del Director Ejecutivo de la ONADICI; ni los (as) cónyuges y parientes entre si dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;

2. Quienes como producto de relaciones contractuales tengan reclamaciones pendientes contra el Estado;
3. Quienes sean socios (as) o representantes legales de entidades privadas que tengan relaciones contractuales con la respectiva institución;
4. Quienes estén mencionado en responsabilidades o en investigaciones de enriquecimiento ilícito, o aquellos que el Tribunal Superior de Cuentas haya remitido sus expedientes al Ministerio Público, por considerar que han cometido un ilícito penal;
5. Quienes hayan sido condenados por delito doloso;
6. Quienes hayan sido sancionados disciplinariamente en el ejercicio de su respectiva profesión;
7. Los deudores morosos del Estado;
8. Los miembros del Órgano Central de dirección y gobierno de los partidos políticos, en los últimos doce (12) meses;
9. Quienes han pertenecido a la entidad y no han cumplidos doce (12) meses de haberse retirado; y,
10. Quienes han desempeñado el cargo del Jefe Administrativo o Jefe Financiero de la Entidad y no han cumplido cinco (05) años de haberse retirado.

D. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Hoja de Vida con fotografía reciente y documentación soporte;
2. Constancia de experiencia laboral, especificando cargo y tiempo de laborar;
3. Constancia de Antecedentes Penales vigente;
4. Constancia de Antecedentes Policiales vigente;
5. Constancia de Conducta y Solvencia del Colegio Profesional al que pertenece actualizada;
6. Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por el Tribunal Superior de Cuentas;
7. Declaración Jurada en donde cada aspirante debe manifestar no estar inhabilitado por alguna de las causas o motivos previstos en la Normas General TSC-NOGENAIG-08 "Inhabilidades", (Solicitar formato a la ONADICI: direcciononadici@scgg.gob.hn);
8. Carta de expresión de intereses para participar en el concurso, debidamente firmada, dirigida al Director de la ONADICI.

E. SUELDO MENSUAL SEGÚN CALIFICACIONES: CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00.)

NOTA: El (la) postulante debe remitir toda la documentación en un sobre sellado al Licenciado Andrés Menocal; Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), indicando "Concurso Jefe de la Unidad de Auditoría Interna para la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos", el sobre sellado debe presentarse a más tardar el día lunes 28 de febrero del 2019, hasta las 5:00 p.m. en las oficinas de la ONADICI, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa, M.D.C.

Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.

